



Providencia

Vida Buena
Secretaría Municipal

PROVIDENCIA,

05 NOV 2025

EX.CGR.N° 2892 / VISTOS: El artículo 107 de la Ley N°18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y el Artículo 12 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.CGR.N° 1.896 de 1 de agosto de 2025, se dejó establecido el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.-

2.- El Memorandum N° 19.666 de 4 de noviembre de 2025, del Coordinador Asuntos de Gabinete, por el cual informa que el Alcalde don JAIME ANDRES BELLOLIO AVARIA, hará uso de medio día de permiso administrativo con goce de remuneración, durante la mañana del día 4 de noviembre de 2025.-

DECRETO:

1.- Autorízase para hacer uso de medio día de permiso administrativo con goce de remuneraciones al Alcalde don JAIME ANDRES BELLOLIO AVARIA, RUT N° [REDACTED], durante la mañana del día 4 de noviembre de 2025.-

2.- Durante su ausencia será subrogado por la Administradora Municipal, doña ROCIO ALEJANDRA BRIZUELA CHEHADE, RUT N° [REDACTED] titular del grado 3° E.M. de la Planta de Directivos de esta Municipalidad, quien deberá cumplir con las funciones propias del cargo que subroga, sin perjuicio de cumplir con sus labores habituales.-

Anótese, comuníquese, regístrese en la Contraloría General de la República, hecho, archívese.-




MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

RBC/MRMQ/vpga.-

Distribución:

Sr. Alcalde

Alcaldía

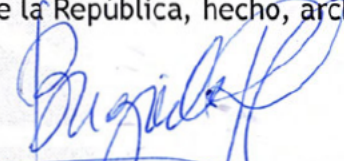
Administración Municipal

Dirección de Personas

Contraloría General de la República

Archivo

Decreto en Trámite N° 3257.-


ROCIO BRIZUELA CHEHADE
Alcaldesa (S)